

Sello Quinto Veinte
de Maravites, Año
de Mil Setecientos
y Treinta.

Donse Ausgado de los rea. Consejo Alcalde maior de esta dha Ciudad
por su Mag.^a Don Juan Bautista Feus: Don Pedro Saavedra: Don Joseph
Prieto: Don Felix Dieguez: Don Juan Lucas Berastegui: Don Gines Fran-
zisco Rocamora: Don Francisco Fontes: Don Christoval Lison: Le-
vidores.

Don Gines Lorenzo: Pedro Ambrosio Baron: Joseph de Huertas: Joseph
Lopez Neiras: Juan Garcia Bermudes: Juan Bautista Merel: Fran-
zisco Lico: y Juan Diaz Roalein: Jurados.

Reintegracion
al Povo.

Hize relacion de la citacion mandada hazer a este Cavildo
para resolver sobre la reintegracion de los caudales que se deuen al
Povo de San de esta Ciudad en fuerza de la carta horden del
M^o señor Presidente de la real Chancilleria de Granada Cometida
al Sr. Conreidor se bis la certificacion dada por el Contador
de los propios y rentas de esta Ciudad que contiene los Creditos que
contra dizeva Comunidades y Personas particulares tiene dho
povo que auna suma ymporan diento y Veintemill setecientos
Linguentas tres rea. y doce marau. Vn. dha Ciudad haiondola.
Oydo, y lo que manifesto el Sr. Don Pedro Saavedra Lex. de la s
yntancia que Antezedente mente tiene hecha en este Ayunta-
miento para que se haga efectiva la cobranza Asi de estos diez
tos como de las resultas del donativo que se transio con su Mag.
mandado Enser el año de mil setecientos y catorze de que fue
Depositario Mathias Garcia a fin de con su ymporze satisfi-
zer el descuberto de la obligacion que la Ciudad tiene con su Mag.
seando Contubuir del sopro de esta reintegracion por lo que se de
en Veneficio de este Comyn. Nombra por Comisarios a los señores
Don Diego Larrosa Patron del Povo y Don Juan Lucas Berastegui
Revidores para que en Justicia ante el Sr. Conreidor hazan
todas las diligencias combenientes hasta que se coniga el efecti-
uo pago; Como tambien para que el Sr. Jurado Gines Costa de
la quenta de lo procedido del donativo de que fue depositario
cuis Expediente estava cometido al Sr. Don Pedro Carrillo Lex.
disfunto, para todo lo qual sele da amplia Comision; Et
perando de su zelo y actividad el desempeño de esta hurgencia
dando quenta a esta Ciudad a fin de cada mes del estado
de su dependencia y entro el Sr. Don Estizon Levidor =
La Ciudad en Vista de lo manifestado por el Sr. Don

toros se celebren en
el Arenal.

